

25829 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Cáceres.*

Una vez homologado por el consejo de universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, mediante acuerdo de su comisión académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 27 de octubre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

25830 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Humanidades.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Humanidades, mediante acuerdo de su Comisión académica de fecha 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto:

La publicación del plan de estudios de Licenciado en Humanidades, que queda estructurado como figura en el anexo.

La Coruña, 3 de octubre de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

25831 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Universidades por el que se homologa el plan de estudios conducente al título oficial de Ingeniero en Informática.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero en Informática, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto la publicación del plan de estudios de Ingeniero en Informática, que queda estructurado como figura en el anexo.

La Coruña, 3 de octubre de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

25832 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Universidades por el que se homologa el plan de estudios conducente al título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, que queda estructurado como figura en el anexo.

La Coruña, 3 de octubre de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

25833 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Universidades por el que se homologa el plan de estudios conducente al título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, que queda estructurado como figura en el anexo.

La Coruña, 3 de octubre de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

25834 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Filología Inglesa.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Inglesa, mediante acuerdo de su Comisión académica de fecha 12 de abril de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto:

La publicación del plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa, que queda estructurado como figura en el anexo.

La Coruña, 3 de octubre de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

25835 *RESOLUCION de 8 de junio de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero de Telecomunicación.*

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 1993, aprobó el Plan de Estudios conducente al título de Ingeniero de Telecomunicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios, mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 12 de abril de 1994.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero de Telecomunicación, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 8 de junio de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente